DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5007
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 109196

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO			SOLICITANTE
COE:	29	MOVIL:	21	UAECOBB
FECHA:	19 de Diciembre de 2010	HORA:	9:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 69 L No. 18 N-05 Sur	ÁREA DIRECTA:					50 m^2	
BARRIO:	Villas del Diamante (Primer Sector y Segundo Sector)	POBLACIÓN ATENDIDA:					5	
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	2	
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS			1			
CHIP:	AAA0027ZBWW	DOCUMENTO REMISORIO			CR-13341			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECENDENTES

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se encontró que el predio de nomenclatura Calle 69 L No. 18 N-05 Sur del Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector), fue incluido en el mencionado programa mediante el Concepto Técnico No. CT-5258 de 2008, con los siguientes datos:

Identificador	Dirección	Beneficiario	Prioridad Técnica
2008-19-10845	Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17)	BETANCUR OROZCO MARIA DEL CARMEN	2

Adicionalmente el CT-5258, recomendó entre otros que una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento de las familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, se demuelan las vivienda, y se retiren los escombros en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190 de 2004, se asile y señale la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que tales predios sean ocupados nuevamente. Adicionalmente en el Concepto Técnico CT-5258, se resalta que los predios deben incorporarse al inventario distrital de predios declarados como suelo de protección por riesgo.

Por último, el Concepto Técnico No. CT-5258, identificó que el Lote 15 de la Manzana 5, correspondía a un lote vacío, para el cual se recomienda no urbanizar y destinar como suelo de protección por riesgo.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

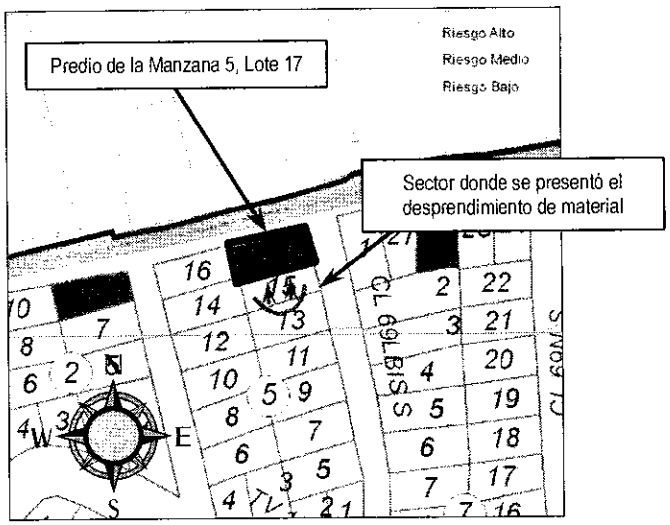


Figura 1. Ubicación del predio ubicado en la Manzana 5 Lote 17 y del Lote 15 Manzana 15 según el CT-5258 emitido para el Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector), de la Localidad de Ciudad Bolívar.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un deslizamiento de material conformado por capa vegetal y suelo residual, en un volumen cercano a 4 metros cúbicos y desde un talud de corte ubicado hacia el costado sur de la edificación emplazada en el predio de la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17) del Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector) donde habita la señora María del Carmen Betancourt y su familia. El material movilizado se depositó tanto en el Lote 15 de la Manzana 5, donde produjo el desprendimiento, como en parte de la cubierta de la vivienda de la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur, sin generar afectaciones al inmueble en comento.

La vivienda ubicada en la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur, corresponde a una estructura de un nivel, construida en mampostería simple y cubierta en teja de zinc; edificación que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la combinación de diferentes tipos de elementos mampuestos y la carencia de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas. Hacia el costado sur del inmueble, muy posiblemente para el emplazamiento de la vivienda se implementó un talud de corte de altura cercana a los 2.5 metros y longitud aproximada a los 6 metros, sector donde fue construido el muro perimetral en mampostería del costado sur, estructura que según lo observado se encuentra en contacto directo con el talud de corte y pudiere haber sido implementada como medida de estabilización parcial para la intervención realizada. Es de resaltar que sobre la parte alta del talud de corte y sobre el área correspondiente al Lote 15 de la Manzana 5, donde se presentó el desprendimiento de material, se identificó tanto la generación de un escarpe en el terreno de longitud cercana a los 5 metros y 50 centímetros de altura, como la susceptibilidad en el corto plazo de desprendimientos adicionales de material en un volumen cercano a los seis metros cúbicos, que de desprenderse podrían impactar elementos de la cubierta en teja zinc de la vivienda de la Calle 69 L No. 18 N-05 y comprometer la funcionalidad de las zonas de ropas, cocina, y habitaciones del inmueble en comento.

Si bien al momento de la visita no se identificaron condiciones de afectación a la habitabilidad y estabilidad de la vivienda, no se descarta que en el corto plazo puedan presentarse desde el sector donde se ubica el Lote 15 de la Manzana 5, desprendimientos adicionales de material, que puedan impactarla, situación por la cual se recomendó la evacuación del inmueble.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Entre las posibles causas que generaron el desprendimiento de material hacia el costado occidental de la vivienda, se encuentran la intervención antrópica realizada hacia el costado sur de la vivienda, la falta de medidas de estabilización en el talud de corte implementado sobre el costado sur de la edificación, la degradación de las condiciones del sector, la carencia de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial, las fuertes precipitaciones registradas en el sector, la alta susceptibilidad a saturación y desprendimiento de los materiales que conforman el terreno.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del frontal de la vivienda de la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17) en el Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector)



Fotografía 2. Vista del costado sur de la vivienda de la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17) en el cual se presentó el desprendimiento de material desde el predio vacío Lote 15 de la Manzana 5 en el Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector)

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	María del Carmen Betancourt	Calle 69 L No. 18N-05 Sur	3107557326	5	3	2	*Deformación de tejas de zinc que hacen parte de la cubierta de la vivienda por causa del material desprendido desde el Lote 15 de la Manzana 5 y que se depositó sobre los elementos en mención.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. **RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar los desprendimiento de suelo desde el Lote 15 de la Manzana 5, es posible que en el corto plazo, se presenten desprendimientos adicionales en el sector que puedan ocasionar impactos de material sobre la cubierta de la vivienda de la Calle 69 L No. 18N-05 Sur donde habita la Señora María del Carmen Betancourt, condición que de presentarse pueden comprometer la habitabilidad y/o funcionalidad del inmueble.

8. **ACCIONES ADELANTADAS**

- Inspección visual el día 19 de Diciembre de 2010 del sector donde se emplaza la vivienda ubicada en la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17), del Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde al momento habitan la Señora María del Carmen Betancourt y su familia.

- Solicitud de evacuación de la vivienda emplazada en la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17), del Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante Acta No. FP-1124-10, firmada por la Señora María del Carmen Betancourt identificada con C.C. 25.135.067.

9. **CONCLUSIONES**

- La habitabilidad y funcionalidad de la vivienda ubicada en el predio Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17), del Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por posibles procesos de inestabilidad del terreno, y/o desprendimientos de material desde costado sur de la vivienda donde se encuentra el Lote 15 de la Manzana 5 del Barrio Villas del Diamante.

10. **ADVERTENCIA**

- El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

11. **RECOMENDACIONES**

Mantener vigentes las recomendaciones descritas en el Concepto Técnico CT-5231 respecto a:

- El predio de la Manzana 5 Lote 15, se recomienda no urbanizarlo, por encontrarse ubicados en una zona de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa, que en el momento no presentan condición de riesgo alto por no estar construidos y se debe destinar como suelo de protección por riesgo.

Adicionalmente se recomienda:

- Evacuar definitivamente y cambiar de prioridad técnica 2 a Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17), del Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio ubicado en la Calle 69 L No. 18 N-05 Sur (Manzana 5 Lote 17), del Barrio Villas del Diamante (Primer y Segundo Sector) de la Localidad de Ciudad Bolívar dadas las condiciones de inclusión en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable en el Concepto Técnico CT-5258, el cambio de prioridad técnica y la solicitud de evacuación mediante el Acta No. FP-1124-10, realizada el día 19 de Diciembre de 2010.

- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento de estas familias, se recomienda demoler las viviendas, retirar los escombros y, en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que los predios sean ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.

- "A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	FREDY ALONSO VANEGAS CARREÑO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202-119788 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES.
MATRÍCULA	25218-75094 CND
	Revisó
	Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA GARCÍA
	SUBDIRECTOR AREA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co